

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 24 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada. (PP. 2762/2023).*

Con fecha 25.1.2023, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, emite Informe favorable de carácter vinculante a la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para la planta solar fotovoltaica «Celeno Solar», línea de evacuación a 30 kV y subestación elevadora, en el término municipal de Teba. Esta AAU queda condicionada al cumplimiento de determinadas medidas preventivas, correctoras y compensatorias, entre las que destaca el soterramiento de la línea eléctrica de evacuación, que deberá ser evaluado por dicha Delegación Territorial como modificación sustancial de la presente AAU.

Con fecha 22.2.2023, Celeno Solar, S.L., presenta proyecto en el que se procede al soterramiento de la línea de evacuación de 30 kV de la planta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la autorización ambiental unificada.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes AT-16881 y AAU/MA/38/20/M1.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Celeno Solar, S.L.

Domicilio: Avenida de los Naranjos, núm. 33, bajo, C.P. 46011 Valencia.

Denominación de la instalación: Línea de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas «Celeno Solar» y «Deneb Solar».

Finalidad: Evacuación instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica.

Emplazamiento: Inicio en la planta solar fotovoltaica «Celeno Solar» en el punto de coordenadas ETRS89 HUSO 30 X = 324910.98, Y = 4091350.10, final en la subestación «Celeno Solar» en el punto de coordenadas ETRS89 HUSO 30 X = 326102.40, Y = 4097723.49.

Término municipal afectado: Teba.

Referencia expedientes: AT-16881 y AAU/MA/38/20/M1.

00289330

**Características:****Línea evacuación**

- 10,65 km de línea subterránea a 30 kV triple circuito con conductor RHZ1-OL H16 18/30 kV de 630 mm<sup>2</sup> de sección, desde Centro de Agrupación del parque fotovoltaico hasta subestación Celeno Solar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección [siem.ma.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:siem.ma.ciem@juntadeandalucia.es)), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de agosto de 2023.- El Delegado, Carlos García Giménez.